I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002516

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Cerrillos, 31 DIC. 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/6024/2013; el Memorándum N°1000/910/2013 de la Dirección Jurídica; el Memorándum N°047 CC y BP de 2013, de la Inspectora Técnica del Servicio; fotocopias del Memorándum N°401/1103/2013 del Departamento de Abastecimientos; de la Orden de Compra N°324-2502-SE13; de la Resolución de Adjudicación N°400/427/RA/2013 y de la Resolución de Publicación N°400/285/RP/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; del Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°8567/2013; de las Solicitudes de Pedido N°2759/2013 y N°2760/2013; el Acta de la Comisión Económica de Compra N°056/2013; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El Acuerdo adoptado por la Comisión Económica de Compra que consta en Acta N°056/2013 de fecha 06 de noviembre de 2013.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato denominado **"SERVICIO DE REPARACIÓN, MANTENCION"**, suscrito con fecha 10 de diciembre de 2013, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS** y la empresa **MAJLUF LABBE JORGE Y OTRA**, R.U.T. N°53.311.484-9, representada legalmente por doña **Inés Patricia Tapia Muñoz**, cédula de identidad N°5.027.800-k, para equipos del Centro Cultural Tío Lalo Parra, el siguiente servicio:

- Reparación y/o mantención de equipo generador: Reparar Sistema de Transferencia Automática, dar charla instructiva y elaborar instrucciones para operaciones del sistema; realizar mantención al equipo y su entorno.
- Reparación y/o mantención de equipos eléctricos de bomba de agua: Reparar, recablear el circuito de control de manera de que cada bomba tenga un selector manual o automático independiente y que en la modalidad automático el sistema tenga un funcionamiento estable; chequear que el control de presión del sistema sea el apropiado y entregar un esquema unilineal y de control del sistema.

1.1. Doña **Inés Tapia Muñoz**, acepta la contratación antes señalada y se compromete a cumplir fielmente con las

0002516

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

obligaciones contraídas y que se contienen en el contrato, Ficha Técnica, Anexos, Cotización, Oferta Técnica y Económica.

1.2. El plazo de ejecución de los trabajos es de 6 días hábiles.

1.3. Por el servicio que se contrata, la Municipalidad se obliga a pagar la suma total de $1.951.600.- (un millón novecientos cincuenta y un mil seiscientos pesos) I.V.A. incluido, dentro de los treinta días siguientes a la prestación de los servicios contratados, previa emisión por parte de la empresa **MAJLUF LABBE JORGE Y OTRA** de la correspondiente factura, la que deberá ser visada por el I.T.S. doña Ethel Berton Garrido.

1.4. La empresa **MAJLUF LABBE JORGE Y OTRA,** para garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato, hace entrega de Vale Vista N°1379972, por la suma de $195.160.-, equivalente al 10% del valor total del contrato, emitida por el Banco Falabella con fecha 13 de diciembre de 2013. Custódiese y regístrese por la Tesorera Municipal.

1.5. En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **MAJLUF LABBE JORGE Y OTRA** son: doña Inés Patricia Tapia Muñoz y don Jorge Alejandro Majluf Labbe.

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 22.06.999 "Mantenimiento y Reparaciones - Otros", del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002516

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

AAG/CUCH.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Centro Cultural Tío Lalo Parra
I.T.S.
Secplan
Contratista
Departamento de Abastecimiento
Página Web